



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2017-00302-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de diciembre de dos mil veinte

Previo a realizar por el Despacho la liquidación de crédito, SE ORDENA OFICIAR a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN con la finalidad que certifiquen salario devengado y otros conceptos de ingreso del señor JUAN DAVID ÁLVAREZ MUÑOZ en el 2019 y 2020. Se libra oficio.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 91

Fijado hoy 15 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.

Secretario